



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	VERBAL - DECLARACIÓN DE PERTENENCIA
RADICADO	05001 31 03 002 2015 01355 00
ASUNTO	SE ANEXA Y SE PONE EN CONOCIMIENTO INFORMACIÓN SOBRE DICTAMEN. SE ACCEDE A LO SOLICITADO POR LA PARTE ACTORA.

El 17 de noviembre del año anterior el despacho decidió reponer el auto del 11 de agosto de 2023 adiado (archivo 69), en el sentido de DECRETAR las pruebas que fueron requeridas por la parte actora al momento de replicar las excepciones perentorias; entre las cuales, la prueba de dictamen pericial que llegara a elaborar Medicina Legal en relación a la falsedad de las firmas plasmadas en el contrato de arrendamiento exhibido por las demandadas; tanto de la firma del arrendador como del arrendatario.

En esta oportunidad, el togado de la parte demandante solicita autorización para presentar por cuenta de la misma parte que representa la precitada experticia; ante lo cual, por ser procedente, esta Judicatura **ACCEDE** a lo rogado.

Para lo anterior, deberá tener en cuenta que la audiencia inicial se encuentra programada para el 29 y 30 de mayo de 2024, y el dictamen deberá aportarse al proceso con la correspondiente antelación, de tal manera que la contraparte pueda conocerlo y pronunciarse si a bien lo tiene.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN	
Se notifica el presente auto por Estados Electrónicos Nro. <u>062</u>	
Fijado hoy en la página de la rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/	
Medellín	<u>29 de abril de 2024</u>
YESSICA ANDREA LASSO PARRA SECRETARIA	

Firmado Por:
Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae33431cf48c1af3950d6dd23fd31c13da8d56bcd2648d16d0a5663add406495**

Documento generado en 26/04/2024 01:44:33 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>